

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección CONFIRMAR respecto a la ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONOMICA, que será presentado para el perfeccionamiento de contrato y no en la etapa de presentación de oferta conforme a las bases estándar vigentes y las bases del presente procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante y se confirma que la estructura de costos se presentará para el perfeccionamiento del contrato como lo indica el último párrafo del numeral 2.2.2 OFERTA ECONÓMICA, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección CONFIRMAR si en el ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, será válido consignar únicamente el plazo total de la prestación de 180 días calendario o será necesario consignar el desagregado de (150 días calendario) correspondiente a la supervisión de la obra y (30 días calendario) correspondiente a la Liquidación final del contrato de obra; para así no sea motivo de descalificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que el llenado del ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, se confirma que el postor podrá consignar el plazo total de la prestación de 180 días calendario o consignar el desagregado de (150 días calendario) que corresponde a la supervisión y (30 días calendario) que corresponden a la liquidación de obra, por lo que no sera motivo de descalificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los únicos documentos para la ADMISIÓN de las ofertas técnicas son los consignados en el literal A) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que los documentos presentados para la admisión de la oferta los postores deberán tener la observancia de lo indicado en en el capítulo 2.2.1 oferta técnica del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al pago correspondiente a la supervisión por una eventual ampliación del plazo de ejecución de la obra, se solicita se confirme que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, y por ende una prestación adicional de supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se indica lo siguiente: Para la etapa del servicio que comprende la supervisión de la obra, al regirse por el sistema de tarifas, dada la imposibilidad de conocer con exactitud la duración de su plazo contractual, debido a que depende del plazo de ejecución de la obra con la cual se vincula, en caso que los servicios de supervisión se extiendan por la aprobación de un ampliación de plazo de la obra, en casos distintos a los adicionales de obra, el pago se efectuará empleando la tarifa contratada - en función a la ejecución real de las prestaciones de supervisión y a la periodicidad establecida contractualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que la experiencia del postor en la especialidad sumando requisitos de calificación y factor de evaluación es de tres (3) veces el valor referencial, es decir, que los contratos para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD solicitados en los REQUISITOS DE CALIFICACION serán válidos para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en los FACTORES DE EVALUACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que la experiencia del postor en la especialidad solicitados como requisito de calificación serán validos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en los factores de evaluación, por lo que deberán ser presentados ademas para cumplir con el indicado factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos que en las bases del presente procedimiento de selección no se haya incluido la entrega de adelantos directos al consultor, pese a que la normativa de contrataciones, en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé que los documentos del procedimiento de selección pueden establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

De acuerdo al dispositivo legal precitado, solicitamos al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, incorporar a las presentes bases, la entrega de adelantos directo al consultor, teniendo en consideración que en las bases del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra a supervisar, si se ha previsto la entrega de los adelantos directo y para materiales e insumos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 156 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que en coordinación con el Área usuaria, siendo esta la responsable del requerimiento, por lo que no ha previsto la entrega de adelantos directos al contratista supervisor, por lo que no siendo de obligación tal entrega, aunado a ello de la estructura de costos de la consultoría no se ha establecido los costos de los gastos financieros para la entrega de adelantos directos, por lo que no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y acogiéndonos a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia y equidad; solicitamos incrementar el número máximo de consorciados de los términos de referencia, de 2 a 3 consorciados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria tiene la potestad de establecer el número máximo de consorciados, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Así, el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD ¿Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado¿ establece lo siguiente: ¿(...) ¿De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación¿. así mismo de la indagación de mercado existen postores que cumple con los términos de referencia por lo que se estaría cumpliendo con los principios mencionados; por lo que no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDO/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE OCUMAL-PROVINCIA DE LUYA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N 2501805

Ruc/código :	10454933619	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	MESIA YOPAN JORGE LUIS	Hora de envío :	22:11:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores y acogiéndonos a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia y equidad; solicitamos reducir el monto de facturación en la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación y factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En lo referido al monto de facturación para determinar la experiencia del postor en la especialidad el área usuaria de la entidad ha tomado en cuenta la naturaleza y envergadura de la consultoría a contrata y las condiciones de mercado (en la Indagación de mercado realizado por el Órgano Encargado de las Contrataciones) ha determinado que existe pluralidad de proveedores que cumplan a cabalidad el requerimiento.

Al respecto debe tenerse en consideración que los términos de referencia que realiza la entidad no están en función a los intereses particulares de los participantes, sino en función al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, teniendo como resultado condiciones de calidad en la prestación de los servicios a contratar y mejor uso de los recursos públicos, por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null